

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

## I. Ensayo de homologación de potencia:

Prueba de potencia sostenida a  $540 \pm 10$  revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados	63,9	2.199	540	183	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	68,7	2.199	540	-	15,5	760

## II. Ensayos complementarios:

Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante.

Datos observados	66,1	2.500	614	188	17	709
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	71,0	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor -2.199 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.

**29933** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 8.879, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.879, denominada «Rastrojo e Hijos», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la adquisición, aprovechamiento y desarrollo de explotaciones agropecuarias, así como la transformación y venta de sus productos, tiene un capital social de 600.000 pesetas y su domicilio se establece en Real, 54, Fuente de Cantos (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: José María Rastrojo Martínez; Secretario: José María Rastrojo Blanco, y Vocal: Antonio Rastrojo Blanco.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29934** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 8.882, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.882, denominada «Viveros Mesado», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social el cultivo y comercialización en común de plantas de vivero, adquisición de tierras para dedicarlas al cultivo de plantas de vivero, tiene un capital social de 4.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en avenida San Lorenzo, 15, Torrent (Valencia), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cinco socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Enrique Mesado Ferrer; Secretaria: María Dolores Mesado López, y Vocales: Dolores López Pérez, Carlos Mesado López y Enrique Mesado López.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29935** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 8.881, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.881, denominada «Franpica», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de tierras, tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en finca Franpica, sin número, Barrax (Albacete), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Francisco Piqueras Carrión; Secretario: Francisco Miguel Piqueras Serrano, y Vocal: Josefa Serrano Serrano.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29936** RESOLUCION de 12 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 8.880, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.880, denominada «Sierra Tentudia», cuya duración será indefinida, y que tiene por objeto social elaboración de embutidos y salazón de jamones; tiene un capital social de 3.000.000 de pesetas, y su domicilio se establece en calle Noria, 24, Monesterio (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios, y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente, Francisco Hernández Rodríguez; Secretario, Juan Morales Zapata, y Vocal, Manuel Morales Zapata.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 12 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29937** RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación número 8.886, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.886, denominada «Lomaplant», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción agrícola, tiene un capital social de 2.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en Vicente Alexandre, 12, Cabañuelas Altas, V.icar (Almería), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Juan Miguel Céspedes García; Secretario: José Navarro Escobar, y Vocales: María Manuela Villena García y María José Martínez Martínez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29938** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.883, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.883, denominada «Viveros Llabrés», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la producción y comercialización en común de plantas de vivero y comercialización de los productos obtenidos en las explotaciones de los socios, tiene un capital social de 900.000 pesetas y su domicilio se establece en Junipero Serra, 31, Manacor (Balears), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Miguel Angel Llabrés Umbert; Secretario: Pedro Llabrés Umbert, y Vocal: Gabriel Llabrés Grimalt.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29939** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.885, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.885, denominada «Aljema», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social la explotación comunitaria de la tierra, tiene un capital social de 5.300.000 pesetas y su domicilio se establece en plaza de la Constitución, 7, Villar de Gallimazo (Salamanca), y la responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: Manuel Sánchez Sánchez; Secretario: Manuel Sánchez Rodríguez, y Vocales: Alfonsa Sánchez Rodríguez y María Ferrero Gutiérrez.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

**29940** *RESOLUCION de 13 de noviembre de 1990, del Instituto de Relaciones Agrarias, sobre constitución e inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación de la Sociedad Agraria de Transformación número 8.884, con expresión de su denominación, domicilio, responsabilidad frente a terceros y otros extremos.*

En uso de las atribuciones conferidas en el Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, y vista la propuesta favorable emitida por la Dirección Técnica de Sociedades Agrarias de Transformación,

Esta Dirección General tiene a bien resolver lo siguiente:

Primero.-Aprobar la constitución de la Sociedad Agraria de Transformación 8.884, denominada «El Retorno de las Vegas», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto social las explotaciones agropecuarias, tiene un capital social de 10.000.000 de pesetas y su domicilio se establece en finca «El Retorno», Garbayuela (Badajoz), y la responsabilidad frente a terceros es ilimitada. Está constituida por cuatro socios y su Junta Rectora figura compuesta por Presidente: «Yerico, Sociedad Anónima», representada por Enrique Martín de Bustamante Ruiz; Secretario: Enrique Martín de Bustamante Sánchez-Rubio, y Vocales: Angela Ruiz Vegas y «Cabus, Sociedad Anónima», representada por Cristina Martín de Bustamante Ruiz.

Segundo.-Ordenar su inscripción en el Registro General de Sociedades Agrarias de Transformación.

Madrid, 13 de noviembre de 1990.-El Director general, Jesús López Sánchez-Cantalejo.

## MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

**29941** *RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al terminal facsímil, marca «Alcatel», modelo Alcatel-3606.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Alcatel Ibertel, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Edison, 4, código postal 28006,

Esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al terminal facsímil, marca «Alcatel», modelo Alcatel-3606, con la inscripción E 95 90 0454, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de Importadores, Fabricantes o Comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 17 de octubre de 1990.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

### ANEXO QUE SE CITA

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para:

Equipo: Terminal facsímil.  
Fabricado por: «Toshiba Corporation», en Japón.  
Marca: «Alcatel».  
Modelo: Alcatel-3606.

Por el cumplimiento de la normativa siguiente:

Artículo 8.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto.

Con la inscripción 

E	95 90 0454
---	------------

y plazo de validez hasta el 31 de octubre de 1995, condicionado a la aprobación de las especificaciones técnicas correspondientes.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.